



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERÍODO 2020

De conformidad con lo expuesto en la Resolución N° 083 del 28 de febrero de 2020 "Por medio de la cual se fijan las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma de la convocatoria pública de méritos para la elección del cargo de secretario general y subsecretario general del concejo distrital de barranquilla para el año 2020", se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos, de la siguiente manera:

ADMITIDOS CARGO SECRETARIO GENERAL

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
WILLIAM	VASQUEZ BUSTAMANTE	9.099.568
DANIELA	HURTADO CARDONA	1.143.441.933
ANGÉLICA	GUERRA ALEMÁN	33.223.019

De conformidad con lo previsto en la Resolución No.083 del 28 de febrero de 2020, en su **ARTICULO DECIMO SEGUNDO. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:** Cada aspirante al momento de su inscripción deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Hoja de vida formato DAFF (www.daffp.gov.co)
2. Copia de la Cedula de Ciudadanía
3. Copia de la libreta militar o certificado de tener resuelta la situación militar (Varones menores de 50 años)
4. Certificado de Antecedentes Procuraduría General de la Nación
5. Certificado de Antecedentes judiciales.
6. Certificado de Antecedentes fiscales.
7. Antecedentes Contravencionales
8. Copia del diploma, tarjeta profesional o acta de grado como profesional
9. Declaración bajo juramento de no estar inmerso en causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de interés para ejercer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barranquilla.
10. Diplomas o actas de grado que certifiquen los títulos de posgrado,
11. Diplomas que certifiquen los cursos de educación no formal o de educación continuada.
12. Documentos que acrediten la experiencia laboral relacionada en la hoja de vida.

PARAGRAFO. La falta de alguno de los documentos antes indicados será causal de inadmisión a la presente convocatoria según lo establecido en el numeral 2 del artículo séptimo de la presente resolución.





CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

NO ADMITIDO CARGO SECRETARIO GENERAL

CÉDULA	CAUSAL DE INADMISIÓN
8.776.434	No presentó Declaración bajo juramento de no estar inmerso en causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de interés para ejercer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barranquilla.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

De conformidad con lo señalado en cronograma de la convocatoria solo se aceptarán las reclamaciones presentadas hasta el día 5 de marzo de 2020, se recibirán en la forma señaladas en el artículo 24 de la presente Resolución en el horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m, en el correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co;

Las reclamaciones que se presenten fuera de la fecha y horario indicado o a través de otro medio, NO serán tenidas en cuenta y se rechazará de plano.

ADMITIDOS CARGO SUBSECRETARIO

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
ROBERT AVELINO	REYES PERALTA	85.449.101
NICOLÁS FRANCISCO	ACOSTA FONTALVO	72.247.410
JESUS GUILLERMO	CUETER RAMOS	1.068.661.774
ANGELICA PATRICIA	ACEVEDO VILLAREAL	1.129.571.464

